

La Plata, noviembre 30 de 1933

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente-

ORDENANZA N° 134

Art.1°) Exceptúase del pago de impuestos por el término de cinco años, a la sepultura número 37, tablón J, sección 14, que guarda los restos de la señora Esilda M. de Miranda.

Art.2°) Comuníquese, etc.

Ergasto D. Martínez

Raúl P. Chavez.